

Minuta de Declaración N° 387

VISTO:

Que cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la lucha contra la VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; y

CONSIDERANDO:

Que esta fecha fue declarada Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres durante el primer encuentro feminista de Latinoamérica, que se celebró en Bogotá en julio de 1981.

Que en este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, los malos tratos y los asesinatos en el hogar, las violaciones, el acoso sexual y la violencia en general hacia las mujeres, incluida la tortura y los abusos sufridos por las prisioneras políticas.

Que se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas en 1960 por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana. Sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio.

Que la violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual, sobre las que poco se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los abusadores y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

Que para mayor clarificación, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Que la violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

Que algunas de ellas son más vulnerables como por ejemplo las niñas, las mujeres mayores y ancianas, aquellas que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgenero, las migrantes y refugiadas, aquellas que pertenecen a pueblos indígenas, quienes tienen alguna discapacidad, mujeres y niñas que sufren VIH; todas ellas merecen mayor atención de la sociedad en su conjunto, por los efectos patológicos y consecuencias negativas que experimentaran en todas las etapas de su vida quienes son sometidas a violencia de genero.

Que todas las expresiones y acciones que desde los Organismos del Estado se puedan realizar se dirigen a continuar en la concientización y puesta en agenda diariamente esta temática.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 387

Minuta de Declaración N° 387

Art. 1).- El Concejo Municipal ADHIERE a la Conmemoración del “Día Internacional de la lucha contra la Violencia hacia la Mujer” y a las actividades que se desarrollarán en relación a esta fecha en nuestra ciudad.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 21 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.